

CLICK PARA REINICIAR TODO

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO
DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva
eps

gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

No. de Radicación SAT

014CC1502276208052025090000003

CÓDIGO ASESOR
Y/O PROMOTOR

C1655

AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO CHARRASQUIEL

SEGUNDO APELLIDO PACHECO

PRIMER NOMBRE JAIME

SEGUNDO NOMBRE RAFAEL

7. TIPO DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

CC - Cédula de Ciudadanía



8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

15022762

9. SEXO BIOLÓGICO



SEXO DE
IDENTIFICACIÓN

☒ F ☒ M ☐ O

10. FECHA NACIMIENTO

23

☒ JULIO

☒ 1961

PAÍS DE
NACIMIENTO

COLOMBIA

11. NACIONALIDAD

COLOMBIANO

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD /
MUNICIPIO

LORICA



DEPARTAMENTO

CÓRDOBA



ZONA

CABECERA MUNICIPAL



TELÉFONO

3135298761

TELÉFONO
FIJO

EXT.

CORREO
ELECTRÓNICO

jpacheco61@gmail.com

IPS

15327

IPS ODONTOLÓGICA
15327

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	COMUNIDAD INDÍGENA	31. SEXO	32. FECHA DE NACIMIENTO	33. PARENTESCO	34. ETNIA	35. DISCAPACIDAD
1									
2									
3									
4									
5									

36. DATOS DE RESIDENCIA	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO	SISBEN NIVEL	GRUPO	GRUPO PORCIONAL
1							
2							
3							
4							
5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social

JAIME PACHECO CHARRASQUIEL

40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CC - Cédula de Ciudadanía



15022762

DV

42. Tipo de aportante o
pagador de pensiones
INDEPENDIENTE

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN TIPO NOMENCLATURA

cil 31A # 26 - 45

COMPLEMENTO DIRECCIÓN

URB NUEVO CAMPO ALEGRE

LORICA



CÓRDOBA



jpacheco61@gmail.com

3135298761

FECHA INICIO DE
RELACIÓN LABORAL

08

☒ MAYO

☒ 2025



CARGO
INDEPENDIENTE

OCCUPACIÓN
INDEPENDIENTE

SALARIO
\$ 1.423.500

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique

62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 15022762 JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL**

Estado Cotizante:	Vigente
Causal:	ACTIVO
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	199
Fecha Afiliación:	01/10/2016
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 12 de Mayo de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_6515815 **SUB 103703**
31 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.
- ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAFAEL**, identificado(a)
con CC No. 15,022,762, solicita el 27 de marzo de 2025 el reconocimiento y
pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo
el No **2025_6515815**.

CONSIDERACIONES

Que nació el 23 de julio de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante
manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de
pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20090501	20090731	TIEMPO SERVICIO	90
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20100201	20100731	TIEMPO SERVICIO	180
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20101001	20101130	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20120201	20120531	TIEMPO SERVICIO	120
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 103703
31 MAR 2025

PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20130301	20131130	TIEMPO SERVICIO	270
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20150301	20151130	TIEMPO SERVICIO	270
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20160301	20161130	TIEMPO SERVICIO	270
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20180101	20180128	TIEMPO SERVICIO	28
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20190401	20190831	TIEMPO SERVICIO	150
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20200301	20200430	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20200601	20201130	TIEMPO SERVICIO	180
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20210101	20210228	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20210801	20210930	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20211101	20211231	TIEMPO SERVICIO	60
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20220201	20221130	TIEMPO SERVICIO	300
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20230201	20230630	TIEMPO SERVICIO	150
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20230801	20231130	TIEMPO SERVICIO	120
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20240201	20241031	TIEMPO SERVICIO	270
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAF	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 5,310 días laborados, correspondientes a 758 semanas.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo "Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales."

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

SUB 103703
31 MAR 2025

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifiestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
2005	IBC	763,000.00	763,000.00	1,974,468.00
2009	IBC	5,083,000.00	5,083,000.00	10,551,480.00
2010	IBC	6,826,000.00	6,826,000.00	13,891,828.00
2011	IBC	6,591,000.00	6,591,000.00	13,001,427.00
2012	IBC	9,937,000.00	9,937,000.00	18,896,897.00
2013	IBC	11,688,000.00	11,688,000.00	21,697,318.00
2014	IBC	12,241,467.00	12,241,467.00	22,292,285.00
2015	IBC	12,522,533.00	12,522,533.00	21,998,959.00
2016	IBC	12,560,067.00	12,560,067.00	20,665,824.00
2017	IBC	13,019,455.00	13,019,455.00	20,256,907.00
2018	IBC	13,930,159.00	13,930,159.00	20,822,236.00
2019	IBC	13,867,329.00	13,867,329.00	20,089,476.00
2020	IBC	13,433,494.00	13,433,494.00	18,748,539.00
2021	IBC	6,362,526.00	6,362,526.00	8,739,202.00
2022	IBC	12,600,000.00	12,600,000.00	16,385,751.00
2023	IBC	16,800,000.00	16,800,000.00	19,313,711.00
2024	IBC	20,460,218.00	20,460,218.00	21,524,149.00
2025	IBC	1,423,500.00	1,423,500.00	1,423,500.00

Indemnización = \$43,544,934.00

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Que se pone de presente al(la) ciudadano(a) que la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la

SUB 103703
31 MAR 2025

cual entra en vigencia el 1° de julio de 2025, estableció en los artículos 18 y 37 que las personas que cuenten entre:

a) Trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas, podrán tener una renta vitalicia en el Pilar Semicontributivo, para lo cual deberá contar adicional con 65 años de edad, en caso de hombres o 60 años de edad, en caso de mujer.

b) Mil (1000) semanas y menos de mil trescientos (1300) semanas cotizada podrá tener derecho a la prestación anticipada por vejez, si cuenta adicional con 62 años mujer o 65 años hombre, y no reúnan las semanas mínimas para acceder a la pensión de vejez del Pilar Contributivo. En este caso, a la persona beneficiaria de la prestación anticipada de vejez, se le descontará de dicha prestación de manera mensual, el valor equivalente a las cotizaciones faltantes, hasta alcanzar el número mínimo de semanas requeridas para acceder a la pensión integral de vejez.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, se informa al (la) ciudadano(a), que si desea acogerse a los beneficios citados, es necesario que allegue manifestación expresa en la que se indique su intención de revocar la prestación aquí reconocida, y por lo tanto no proceda a su cobro; toda vez que el reconocimiento de la Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez es incompatible, de acuerdo con lo establecido en Parágrafo 2° del Artículo 3 de la Ley 2381 de 2024.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAFAEL**, ya identificado, en cuantía de \$43,544,934.00 CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202504 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de LORICA CL 2 16 23 LORICA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 5310

SUB 103703
31 MAR 2025

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAFAEL** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



RONALD AUGUSTO OSORIO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

SANDRA YULEMA AVENDAÑO ORTEGA

COL-ISV-03-501,1

CLICK PARA REINICIAR TODO

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO
DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva
eps

gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

No. de Radicación SAT

014CC1502276208052025090000003

CÓDIGO ASESOR
Y/O PROMOTOR

C1655

AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO CHARRASQUIEL

SEGUNDO APELLIDO PACHECO

PRIMER NOMBRE JAIME

SEGUNDO NOMBRE RAFAEL

7. TIPO DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

CC - Cédula de Ciudadanía



8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 15022762

9. SEXO BIOLÓGICO



SEXO DE
IDENTIFICACIÓN

☒ F ☐ M

10. FECHA NACIMIENTO

23



JULIO



1961



PAÍS DE
NACIMIENTO

COLOMBIA

11. NACIONALIDAD COLOMBIANO

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD /
MUNICIPIO LORICA



DEPARTAMENTO
CÓRDOBA



ZONA CABECERA MUNICIPAL



TELÉFONO
MÓVIL 3135298761

TELÉFONO
FIJO

EXT.

CORREO
ELECTRÓNICO

jpacheco61@gmail.com

IPS 15327

IPS ODONTOLÓGICA
15327

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	COMUNIDAD INDÍGENA	31. SEXO	32. FECHA DE NACIMIENTO	33. PARENTESCO	34. ETNIA	35. DISCAPACIDAD
1									
2									
3									
4									
5									

36. DATOS DE RESIDENCIA	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO	SISBEN NIVEL	GRUPO	GRUPO PORCIONAL
1							
2							
3							
4							
5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social

JAIME PACHECO CHARRASQUIEL

40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CC - Cédula de Ciudadanía



15022762

DV

42. Tipo de aportante o
pagador de pensiones
INDEPENDIENTE

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN TIPO NOMENCLATURA

cil 31A # 26 - 45

COMPLEMENTO DIRECCIÓN

URB NUEVO CAMPO ALEGRE

LORICA



CÓRDOBA



jpacheco61@gmail.com

3135298761

FECHA INICIO DE
RELACIÓN LABORAL

08



MAYO



2025



CARGO

INDEPENDIENTE

OCCUPACIÓN

INDEPENDIENTE

SALARIO

\$ 1.423.500

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique

62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL** identificado con **CC No. 15022762**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	Fecha de inicio de cobertura: 16/05/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 14/05/2025 Fecha fin de Contrato: 10/12/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015263265.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensor@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

BOGOTÁ D.C, 31 de marzo de 2025

BZ2025_7001537-1013281

Señor (a)**JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL**

CL 31 26 A 45

LORICA - CORDOBA

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_7001537 de 27 de marzo de 2025

Ciudadano: **JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL**

Identificación: Cédula de ciudadanía 15022762

Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 103703 del 31 de marzo de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Página | 1

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, 2025_7001537

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL

Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 103703 31 de marzo de 2025

Continuación Radicado, 2025_7001537

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2025_7001537

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 15022762
NOMBRE CAUSANTE: JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL**, identificado con **Cédula de ciudadanía 15022762** del Acto Administrativo N° **SUB 103703 del 31 de marzo de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compatibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
JAIME RAFAEL PACHECO
CHARRASQUIEL
Identificado con: Cédula de ciudadanía 15022762



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con
asignación de funciones de Director de
Atención y Servicio

Página | 3

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C.,



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101038759	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 05 2025	14 05 2025		00:00	23 04 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PACHECO CHARRASQUIEL, JAIME RAFAEL	IDENTIFICACIÓN CC: 15.022.762
DIRECCIÓN: CR 31 A NRO. 26 - 44 BRR CAMPO ALEGRE	Ciudad: LORICA, CORDOBA TELÉFONO: 3135298761

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CALLE 24 Y 27 AV CIRCUNVALAR	Ciudad: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 7833315
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN RELACION A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA-CAMPESEÑA. CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7872211.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	23/04/2026	\$3,158,330.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****3,158,330.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOC CONSULTORES LTDA	194675	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

53-44-101038759

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2185977, 601-6019330

DLF194675B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101038759	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 05 2025	14 05 2025		00:00	23 04 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PACHECO CHARRASQUIEL, JAIME RAFAEL	IDENTIFICACIÓN CC: 15.022.762
DIRECCIÓN: CR 31 A NRO. 26 - 44 BRR CAMPO ALEGRE	CIUDAD: LORICA, CORDOBA TELÉFONO: 3135298761

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CALLE 24 Y 27 AV CIRCUNVALAR	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 7833315

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****20,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****5,320.00	TOTAL A PAGAR \$ *****33,320.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****3,158,330.80	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOC CONSULTORES LTDA	194675	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		\$ 33.320
CHEQUE		
TOTAL \$		\$ 33.320



(415) 7709998021167 (8020) 11015801829663 (3900) 000000033320 (96) 20260514

REFERENCIA
PAGO:
1101580182966-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/05/2025	194675	SOC CONSULTORES LTDA
Tomador: JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL					NIT/CC 15022762
Suma de:		TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.*****			
Pagador: JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL					NIT/CC 15022762
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #495774680			
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
53-AGENCIA MONTERIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101038759-0-1	\$20.000,00	\$8.000,00	\$5.320,00	\$0,00	\$33.320,00
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$33.320,00
Forma de pago					
AHORRO				Ahorro:	\$33.320,00
				Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 17225111				Total:	\$33.320,00
				Cajero:	PAGUESTADO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL Identificado(a) con cédula de ciudadanía 15022762 el día 22/05/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA



Hace constar:

Que el Sr(a) JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL Identificado(a) con cédula de ciudadanía 15022762 realizó el día 22/05/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL Identificado(a) con cédula de ciudadanía 15022762 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15.022.762
NUMERO

PACHECO CHARRASQUIEL
APELLIDOS

JAIME RAFAEL
NOMBRES

Jaime Rafael Pacheco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1961**
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

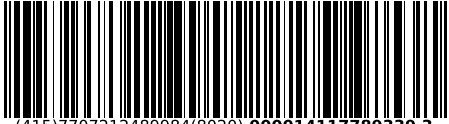
1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-SEP-1979 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1302200-38131221-M-0015022762-20050607 **04597** 05158A 02 168381732

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141177893393	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117789339 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 0 2 2 7 6 2		3	Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 5 0 2 2 7 6 2	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Córdoba 2 3	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
Lorica 4 1 7		PACHECO		CHARRASQUIEL	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social	
JAIME		RAFAEL			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Córdoba 2 3		Lorica 4 1 7	
41. Dirección principal					
CL 31 A 26 A 45 URB CAMPO ALEGRE					
42. Correo electrónico jpachecoch61@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 3 5 2 9 8 7 6 1			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
8 5 5 1 2 0 2 0 0 1 0 9		1 4 1 0 2 0 2 3 0 1 1 6		51. Código 52. Número establecimientos	
7 7 2 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PACHECO CHARRASQUIEL JAIME RAFAEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



BANCOLOMBIA
NIT 890.903.938-8

Lorica, 08 de Mayo de 2025

Señores,
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAIME RAFAEL PACHECO CHARRASQUIEL** identificado con **CC: 15.022.762** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos como se relacionan a continuación:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	091-231776-97	2005/08/08	A ACTIVA

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866379 97 14.

Cordialmente.

BANCOLOMBIA.
Lorica Córdoba - Of. 105 Lorica
Cajero N° 002
Cédula N° 100306-2476

OFICINA 105 LORICA

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 Grupo Bancolombia